

PRESIDENTE

Josu Artetxe

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DÍA 21 DE  
MAYO DE 2015.

CONCEJALES

Lauren Uria

Esteban Hernando

Aitziber Alava

Esmeralda Martínez

José Antonio Bartolomé

Iratxe Parro

Iraida Saenz de Lafuente

José Luis Pedruzo

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del día veintiuno de mayo de dos mil quince, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde D. Josu Artetxe Arana, con la asistencia de los señores Concejales, que se señalan al margen, debidamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistidos por la Secretaria, Dña. Naiara Lazpita Marcos.

A continuación se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

SECRETARIA

Naiara Lazpita

El Sr. Alcalde da las buenas tardes y la bienvenida a todos al Pleno.

A continuación se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2015.**

Sin que haya ningún comentario al respecto, el acta es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes.

**2º.- Aprobación, si procede, del modelo de declaración de Bienes y de Incompatibilidades y Actividades a presentar por los concejales entrantes de la nueva Corporación.**

Sin que haya ningún comentarios sobre el asunto, se pasa a la votación del mismo, que es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes.

Y en su virtud, y

**VISTO.-** El borrador de declaración de bienes patrimoniales, participación en sociedades e información impositiva. Y el borrador de declaración de incompatibilidades y de actividades.

**VISTO.-** El dictamen favorable de la Comisión de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración y Función Pública y Personal de fecha de 12 de mayo de 2015.

La Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el modelo de declaración de Bienes Patrimoniales, Participación en Sociedad e información impositiva y el modelo de declaración de incompatibilidades y actividades a cumplimentar por los Concejales electos de la nueva legislatura

**3º.- Aprobación, si procede, del borrador del convenio de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales de la Excma. Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Ayala para la gestión y mantenimiento del Centro Rural de Atención Diurna 2015.**

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asusto, que es aprobado por unanimidad de los corporativos.

Y en su virtud y,

**VISTO.-** El convenio de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Ayala, para la gestión y el mantenimiento del Centro Rural de Atención Diurna en Respaldiza 2015.

**VISTO.-** El dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 12 de mayo de 2015.

La Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava para la gestión y funcionamiento del Centro Rural de Atención Diurna, para el año 2015 con capacidad para un total de diez plazas de utilización simultánea.

**4º.- Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Fundación Alday para la gestión y mantenimiento del Centro Rural de Atención Diurna 2015.**

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los corporativos.

Y en su virtud, y,

**VISTO.-** El convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Fundación Benéfica Alday para la Gestión y Mantenimiento del Centro de Atención Diurna de Respaldiza para el año 2015.

**VISTO.-** El dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 12 de mayo de 2015.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Fundación Benéfica Alday para la Gestión y Mantenimiento del Centro Rural de Atención Diurna de Respaldiza para el año 2015.

**Segundo.-** Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Ayala para la firma del mencionado convenio.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Fundación Benéfica Alday adjuntando dos copias del convenio para que devuelva una de ellas debidamente firmada.”

**5º.- Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y Hogeitalau Elkarteia para el ejercicio 2015.**

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los corporativos.

Y en su virtud, y,

**VISTO.-** El interés del Ayuntamiento en fomentar el conocimiento y uso del euskera en todos los ámbitos municipales.

**VISTO.-** Que la Asociación Hogeitalau Euskara Elkarteia está inscrita en el registro de asociaciones del Municipio de Ayala y su finalidad es entre otras, la promoción del conocimiento y uso social del euskera.

**VISTO.-** El convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación Hogeitalau Euskara Elkarteia, para el ejercicio 2015.

**VISTO.-** El Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Euskera y Educación, de fecha 12 de mayo de 2015.

**CONSIDERANDO.-** Que el presente convenio regula una subvención directa del Ayuntamiento de Ayala a favor de la Asociación Hogeitalau Euskara Elkarteia y que existe en el presupuesto municipal una partida nominativa con crédito suficiente y adecuado para asumir el gasto que representa para el Ayuntamiento la firma del presente convenio.

La Corporación por, unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación Hogeitalau Euskara Elkarteia, ejercicio 2015, para impulsar el fomento de diferentes iniciativas y actividades para la promoción del Euskera en el Municipio de Ayala.

**Segundo.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio.

**Cuarto.-** Una vez firmado el convenio, notificárselo a Hogeitalau Euskara Elkarteia, adjuntado dos copias del mismo, para su firma y posterior devolución al Ayuntamiento de uno de los ejemplares

**6º.- Aprobación, si procede, de la Quinta Certificación abril 2015 de la obra "Rehabilitación del edificio Multiusos de Luiaondo" por importe de 41.765,52€ (IVA incluido).**

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los corporativos.

Y en su virtud, y,

**CONSIDERANDO.-** Que por acuerdo de pleno de 17 de noviembre de 2014, se adjudicó a la empresa ERAIKUNTZA BIRGAIKUNTZA ARTAPENA, S.L. el contrato para la ejecución de la obra de "Rehabilitación del Edificio Multiusos de Luiaondo", por importe de 635.642,68€ y 133.484,96 € correspondientes al IVA.

**VISTA.-** La 5ª Certificación y factura presentada por la Empresa Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L. que asciende a un total de 41.765,32 euros (IVA incluido).

**CONSIDERANDO.-** El Visto Bueno emitido por el Director de la Obra D. D. P. O..

La Corporación por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Quinta Certificación emitida por la Empresa Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L. que asciende a un total de 41.765,32 euros (IVA incluido), y autorizar el gasto mencionado.

**SEGUNDO.-** Ordenar a la tesorería el pago de 41.765,32 euros a la empresa Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L."

**7º.- Ratificación del decreto nº 155/15, de fecha 24 de abril de 2015 de personación como demandado en el recurso contencioso administrativo nº65/15, frente al decreto de Alcaldía 569/14.**

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los corporativos.

Y en su virtud, y,

**VISTO.-** El decreto de alcaldía 155/15 de 24 de abril de 2015 de personación como demandado en el recurso contencioso administrativo nº 65/15, interpuesto por Tramame, S.A. frente al decreto de alcaldía nº569/14, por el que se rechaza una solicitud de licencia de obras.

La corporación por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ratificar el decreto de alcaldía 155/15, de fecha de 24 de abril de personación como demandado en el recurso contencioso administrativo nº 65/15, frente al decreto de alcaldía 569/14 interpuesto por Tramame, S.A.

Antes de continuar con los siguientes puntos del orden del día, el alcalde presidente propone incluir un punto fuera del Orden del Día, previa votación de la urgencia, referente a la comunicación al pleno de la corporación del informe del órgano interventor a los efectos del incumplimiento de la estabilidad presupuestaria en referencia a la utilización del Remanente de Tesorería por habilitar una partida para la adquisición de una fotocopidora.

En primer lugar se procede a la votación de la urgencia de incluir el punto fuera del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de los corporativos.

En consecuencia se introduce el siguiente punto:

**8º.- Comunicar al Pleno de la corporación el informe del órgano interventor a los efectos de incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria en referencia a la utilización del Remanente de Tesorería.**

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los corporativos.

Y en su virtud, y,

**VISTA.-** La necesidad de utilizar parte del Remanente de Tesorería para Gastos Generales que ha arrojado la liquidación de 2014 para crear una partida de gastos que no puede esperar al presupuesto del año 2016.

**VISTO.-** El informe de secretaria-intervención de fecha 21 de mayo de 2015 sobre los efectos del cumplimiento de estabilidad por la financiación de gastos con remanente de tesorería por gastos generales.

**CONSIDERANDO.-** Los art. 7.1 y 7.3 de la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la redacción dada por la Norma Foral 17/2014, la Corporación se da por enterada del informe del órgano interventor a los efectos del incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria en referencia a la utilización del Remanente de Tesorería, redactado con fecha 21 de mayo de 2015.

Antes de continuar con el siguiente punto del Orden del Día, el alcalde-presidente propone incluir otro punto fuera del orden del Día, previa votación de la urgencia, referente al respaldo de la corporación municipal de la labor tanto de la psicóloga como de la auxiliar del aula de dos años de la Ikastola Etxaurren.

En primer lugar se procede a la votación de la urgencia para incluir el punto fuera del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de los corporativos.

En consecuencia se introduce el siguiente punto:

**9º Apoyo de la corporación municipal al servicio que presta la psicóloga y la auxiliar del aula de dos años en la Ikastola Etxaurren.**

El Sr. Josu (Bildu) da lectura a las siguientes cartas de apoyo:

*" Propuesta de acuerdo de EIGE (Etxaurren Ikastolako Guraso Elkarte)*

*Los abajo firmantes, en representación de las formaciones políticas que conforman la Corporación municipal, manifiestan a través de este acuerdo plenario su **total respaldo al servicio que presta la psicóloga en nuestro centro, Etxaurren Ikastola**, avalado por su importancia y larga trayectoria.*

*El servicio psicológico en nuestro centro es fruto del esfuerzo e implicación de familias y distintas corporaciones y lleva prestándose ininterrumpidamente durante décadas.*

*La contratación de esta profesional corre a cargo de la asociación de madres y padres del centro, Etxaurren Ikastolako Guraso Elkarte, y se financia con la aportación del Ayuntamiento, según los términos y condiciones recogidas en un convenio suscrito por la AMPA y el Gobierno municipal.*

*Las funciones y tareas atribuidas a esta profesional están perfectamente delimitadas, al margen de las correspondientes al personal docente y no docente del centro, y constituyen un servicio básico que complementa y enriquece la oferta de la escuela pública. De hecho, su atención no es independiente sino coordinada con el tutor o tutora y se dispensa desde el máximo respeto a la dinámica y principios del centro.*

*Queremos subrayar la importancia de la atención que ofrece la psicóloga ante múltiples situaciones, algunas en cuestiones muy sensibles y de gran calado para alumnado y familias, que representa para la comunidad educativa un gran soporte asistencial de carácter público.*

*Este servicio hace de nuestra escuela pública un centro referente en calidad asistencial para familias residentes en los 24 pueblos que conforman Aiara. Por ello, **esta Corporación muestra su total apoyo y defensa de un servicio fundamental para nuestra escuela pública, en la medida que ésta tiene también un papel esencial en nuestro municipio, en el que los núcleos de población se encuentran dispersos y distantes entre sí.***

***Solicitamos, por tanto, que se reconsidere cualquier decisión que implique prescindir de esta profesional, atendiendo a la calidad, importancia y sensibilidad que su trabajo representa para el alumnado, las familias, el profesorado y los vecinos y vecinas de Aiara.***

*En Aiara, a 21 de mayo de 2015"*

*" Propuesta de acuerdo de EIGE (Etxaurren Ikastolako Guraso Elkarte)*

*Ante la posibilidad de que el Departamento de Educación ordene en nuestra escuela pública la retirada en las aulas del personal no dependiente del citado departamento, en concreto la auxiliar del aula de dos años, los abajo firmantes, en representación de las formaciones políticas que conforman la Corporación municipal, quieren hacer llegar a esta instancia su **total respaldo al servicio que presta esta profesional en nuestro centro**, avalado por su gran importancia y su larga trayectoria.*

*El servicio que ofrece la auxiliar del aula de dos años es fruto del esfuerzo e implicación de familias y distintas corporaciones, y se ha ofertado en nuestro centro durante décadas.*

*La contratación de esta profesional a cargo de la asociación de madres y padres del centro, Etxaurren Ikastolako Guraso Elkarte, y se financia con la aportación del Ayuntamiento, según los términos y condiciones recogidas en un convenio suscrito por la AMPA y el Ayuntamiento.*

*Las funciones y tareas atribuidas a esta profesional están perfectamente delimitadas, al margen de las correspondientes al personal docente y no docente del centro, y constituyen un servicio básico que complementa y enriquece la oferta de la escuela pública.*

*A nadie se le escapa la importancia de las tareas y cuidados que desarrolla una auxiliar en el aula de dos años con el alumnado más sensible, siendo un importante referente en su día a día, sobre todo al comienzo del curso, en el período de adaptación, ya que por su corta edad no cuentan con autonomía suficiente para valerse por si mism@s, logrando establecer un vínculo de confianza, que ayuda a crear un clima de seguridad y cordialidad afectiva, que hace que las niñas y los niños se sientan segur@s, y, ni qué decir tiene, una valoración muy positiva de las familias hacia esta figura dentro del centro.*

*Este servicio hace de nuestra escuela pública un centro referente de reconocida calidad asistencial para los 24 pueblos que conforman Aiara. Por ello, esta **Corporación no contempla en ningún caso prescindir de una atención que aporta calidad y calidez a nuestra escuela, que es además uno de los servicios públicos vertebradores de la vida social de nuestro municipio, dada la ubicación dispersa de los núcleos de población.***

*Solicitamos, por tanto, que se reconsidere cualquier decisión que afecte a la salida de esta profesional del centro, atendiendo a la calidad, importancia y sensibilidad que su trabajo representa para el alumnado, las familias, el profesorado y los vecinos y vecinas de Aiara.*

*En Aiara, a 21 de mayo de 2015"*

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes.

En consecuencia, todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento firmarán las mencionadas cartas de apoyo.

Antes de continuar con el siguiente punto de Orden del Día, el Alcalde-Presidente propone otro punto para tratarlo fuera del Orden del Día. Comenta el Sr. Josu (Bildu) que quiere debatir un tema que se ha suscitado en las últimas semanas y que es bastante delicado. considera que, al ser la última sesión plenaria ordinaria de la legislatura, urge tratarlo, puesto que es una cuestión que atañe a esta corporación. El tema a tratar es referente al escrito que el arquitecto municipal, D. Á. I., dirigió al alcalde referente a la actitud que la concejala Dña. I. S. de L. ha mantenido hacia él.

Antes de continuar con el debate del asunto, se somete a votación la urgencia de incluir el punto fuera del orden del día del pleno, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 4 Bildu

VOTOS EN CONTRA: 4 (2 EAJ-PNV y 2 AB)

ABSTENCIONES: 1 PP

Por lo que el Sr. Josu (Bildu) y haciendo valer su voto de calidad de alcalde propicio que se apruebe la urgencia del asunto. Por lo que se pasa a su debate y votación.

### **10º Problemática surgida tras un escrito del arquitecto municipal que lanza acusaciones sobre una concejal del Ayuntamiento.**

El Sr. Josu (Bildu) da lectura al texto presentado por Álvaro Ibarrola, el día 7 de mayo de 2015, que se adjunta como anexo I a la presente acta.

El Sr. Josu (Bildu) expone los hechos al respecto de este tema. Comenta que el día 7 de mayo se presentó el escrito. El día 11 de mayo, él mismo, comenta, llamó a la Sra. I. S. de L. para preguntar a ver si tenía conocimiento del escrito que se había presentado y al ser negativa la respuesta se lo facilitó ese misma tarde. Al de aproximadamente 2 horas recibió una llamada de la Sra. Iratxe Parro en la que se le instaba a Josu a no presentar el escrito en la comisión informativa que estaba convocada para el día 12 de mayo, puesto que aun no se disponía de escrito de la otra persona interesada para contrastar las opiniones relatadas por el arquitecto

El Sr. Josu (Bildu) continua diciendo que en la comisión del día 12 de mayo, se trató el tema. A dicha comisión no asistió la Sra. Iraida Saenz de Lafuente (AB) sino la Sra. Iratxe Parro (AB), y en esa comisión, antes de que empezara, la Sra. Iratxe presentó un escrito, sin que el equipo de gobierno tuviera conocimiento de él.

La Sra. Iratxe (AB) comentó que ella dio entrada al escrito a primera hora y dijo a la funcionaria del Ayuntamiento que le hiciera llegar el escrito al alcalde lo antes posible, con carácter de urgencia.

El Sr. Josu (Bildu) lee el escrito presentado por Aiara batuz el día 12 de mayo, que se adjunta como anexo II a la presente acta.

El Sr. Josu (Bildu) continua diciendo que se trató el tema en la comisión, y varios grupos coinciden en calificar el asunto como grave.

La Sra. Esmeralda (EAJ-PNV) comenta que si lo consideraron grave, pero ya comentó en la comisión que les faltaba información para tratarlo, puesto que no estaba la versión de la otra parte.

La Sra. Iratxe (AB), comentó que en la propia comisión se vuelve a solicitar que no se trate el tema, y aún así se trató.

El Sr. Josu (Bildu) responde que la intención de tratarlo no fue airear nada; porque además es consciente de que falta la versión o respuesta de la otra parte, pero se entendió que era lo suficientemente grave como para tratarlo. Opinión con lo que coincidían los otros grupos políticos.

La Sra. Esmeralda (EAJ-PNV) comenta que ellos ya expusieron que faltaba al información de la otra parte y solicitaron tratar el tema cuando se tuviera toda la información y todos los datos para tomar las decisiones más justas, sin tener en cuenta la fecha de las próximas elecciones.

La Sra. Iratxe (AB) comento que la secretaria ya dijo que estaríamos en funciones hasta el día 13 de junio, por lo que se podría haber tratado el tema con más tranquilidad.

El Sr. Josu (Bildu) comenta que este es el último pleno de la legislatura, y el tema tiene la gravedad suficiente como para tratarlo ahora.

La Sra. Iratxe (AB) si la intención es de conocimiento de la situación a todos los corporativos, no era necesario tratarlo en este pleno, estamos todos informados al respecto

El Sr. Josu (Bildu) continua con la exposición de los hechos. Comenta que a falta de comunicación alguna por parte de la Sra. Iraida (el día 13 de mayo estuvo en una reunión

PGOU por la mañana y en la charla sobre sector primario por la tarde) y pasados dos días sin recibir información ni aclaraciones por su parte, se le envió un escrito solicitándola una respuesta a las acusaciones vertidas.

El Sr. Josu (Bildu) lee el escrito con fecha de salida de 14 de mayo, que se adjunta como anexo III a la presente acta.

Continúa diciendo, que con fecha 15 de mayo a las 14 horas 30 minutos, la Sra. I. S. de L. presenta el escrito que lee a continuación y que se adjunta como anexo IV a la presente acta.

En contestación a este escrito, comenta el Sr. Josu, se le envía un breve escrito concediéndole la ampliación de plazo solicitado.

El Sr. Josu (Bildu) comenta que su grupo político entiende que las acusaciones son muy graves y por ello se tratan en este pleno. Y, continúa diciendo, que como se está desarrollando la fase de exposición al público del PGOU, han decidido suspender cautelarmente a la Sra. Iraida del puesto de coordinadora del PGOU, que se podrá levantar cuando todo se aclare.

La Sra. Iratxe (AB) pregunta a ver cuál es el objetivo de tratar este tema en el presente pleno.

El Sr. Josu (Bildu) responde que informar al Pleno, porque al pleno es el sitio donde se informa.

La Sra. Iratxe (AB) comenta que la interesada está dentro del plazo de 10 días que se le han concedido para contestar, y pregunta a ver qué pasaría si ella es capaz de probar que lo que se dice en esos escritos no es cierto. Ya no va haber otro pleno para comentarlo.

La Sra. Iratxe (AB) pregunta a ver si el equipo de gobierno ha hablado con la empresa que está redactando el PGOU que están presentes en todas las reuniones a ver cuál es su percepción.

El Sr. Josu (Bildu) responde que no.

Continúa, la Sra. Iratxe (AB) diciendo que ellas han hablado con Gerardo (redactor del PGOU) y él ha trasladado unas conclusiones que las expondremos por escrito, pero ellos no están de acuerdo con lo que Á. comenta en su escrito.

El Sr. Lauren (Bildu) comenta que si han tenido tiempo de hablar con el equipo redactor del PGOU, se podría haber hablado también con el alcalde.

La Sra. Iratxe (AB) comenta que el Sr. Alcalde podría haber hablado con la Sra. Iraida, para tener más información de esa parte.

La Sra. Iratxe (AB) comenta que ella ha hablado varias veces con el arquitecto y se le ha ofrecido quedar para solucionar los problemas y él se ha negado.

El Sr. Josu (Bildu) comenta que cuando se tenga toda la información se emitirán las opiniones que correspondan. De momento se está informando de cómo está el expediente.

La Sra. Iratxe (AB) comenta que en el programa electoral de Bildu para la nueva legislatura está como reto reducir los tiempos de respuesta a los trámites urbanísticos.

El Sr. Lauren (Bildu) comenta que efectivamente en eso están de acuerdo.

La Sra. Iratxe (AB) dice que ha hablado con Álvaro y éste le comentó que creía que también Jose Luis tenía que pedirle perdón por la presión que le había hecho en el expediente de la residencia.

La Sra. Iratxe (AB) al respecto del escrito presentado por el arquitecto, el Sr. Á. I., que dice que en la revista de Aiara batuz no se nombra al otro técnico del departamento, dice que no se sabía lo que estaba pasando con el otro técnico, hasta el otro día que se enteraron, comenta, en la Comisión Informativa, ya que el equipo de gobierno no nos había informado de que existiera ningún problema al respecto.

El Sr. Josu (Bildu) comenta que ese tema se ha tratado internamente, se vio la problemática y se ha tratado de reconducir de manera interna y así se ha hecho.

Sin que haya ningún comentario más al respecto se pasa al siguiente punto del orden del Día del Pleno.

#### **11º.- Dar cuenta de:**

- Actas de arqueo meses enero, febrero y marzo de 2015.
- Balance de gastos e ingresos.
- Estado de las cartillas meses de enero, febrero y marzo de 2015.
- Modificaciones de crédito meses de enero, febrero y marzo de 2015.

Sin que hay ningún comentario al respecto, la corporación se da por enterada.

#### **12º.- Decretos de alcaldía:**

- **Rfa.- 144/15.- Axpo Iberia, S.L.-** Liquidación tasa ocupación suelo 1º trimestre 2015.
- **Rfa.- 145/15.- Naturgas Energia Comercializadora, S.A.U.-** Liquidación tasa ocupación suelo 1º trimestre 2015 en concepto de gas.
- **Rfa.- 146/15.- Naturgas Energia Comercializadora, S.A.U.-** Liquidación tasa ocupación suelo 1º trimestre 2015 en concepto de electricidad.
- **Rfa.- 147/15.- RN. M.A.** Expediente de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.
- **Rfa.- 148/15.- A.R.L.-** Concediendo informe favorable y continuación con expediente de licencia para la concesión de Licencia de Obras y de Actividad clasificada para "Ampliación de nave de ganado vacuno de carne para almacén de forraje".
- **Rfa.- 149/15.-B. ,S.C.-** Solicitando fianza para gestión de residuos obra reforma de cubierta de cabaña en Quejana.
- **Rfa.- 150/15.-.** Creación bolsa de trabajo de operarios de servicios.
- **Rfa.- 151/15.-.** Creación bolsa de trabajo de auxiliares administrativos.
- **Rfa.- 152/15.- B., S.C.-** Licencia de obras para reforma de cubierta de cabaña sita en Quejana.
- **Rfa.-153/15.-** Nombramiento de funcionario interino para sustitución de funcionario en baja por enfermedad.
- **Rfa.-154/15.-** Contratación temporal de personal para tareas de operario de servicios múltiples.
- **Rfa.-155/15.-** Personación en recurso ordinario interpuesto por Tramame, S.A. contra Decreto de Alcaldía 569/14.
- **Rfa.-156/15.-** Actuaciones complementarias expediente sancionador Remai, S.A
- **Rfa.- 157/15.-** Contrato menor de suministro de tres minipuntos de reciclaje.

- **Rfa.- 158/15.- Aprobación de la relación contable de facturas nº F/2015/4.**
- **Rfa.- 159/15.- L., S. C.-** Concediendo licencia de obras para ejecución de un caño en camino de Agiñaga.
- **Rfa.- 160/15.- L., S.C.-** Legalización obra de asfaltado de camino en Agiñaga.
- **Rfa.- 161/15.-** Aprobación lista definitiva admitidos en proceso selección Auxiliar Administrativo promoción interna.
- **Rfa.- 162/15.- S.G.G.-** Concediendo licencia para inicio de obras de construcción de vivienda unifamiliar en Sojo.
- **Rfa.- 163/15.- Abere Zerbitzu Teknikoak Koop. S .-** Adjudicación de servicio de organización del I Concurso de Alava de ganado de raza pirenaica.
- **Rfa.- 164/15.- Abere Zerbitzu Teknikoak Koop. S.-** Adjudicación de servicio de organización de la exposición de ganado en la Feria de San Isidro.
- **Rfa.- 165/15.- Junta Administrativa de Olabazar.-** Denegando licencia de obra para vallado de zona verde en polígono Murga entorno molino Arza.
- **Rfa.- 166/15.- MC. U.A.** Concesión de devolución de la parte proporcional de recibo abonado del Impuesto Municipal de Vehículos 2015, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 167/15.- O.C.E.** Concesión de exención en el Impuesto Municipal de Vehículos por acreditar un grado de minusvalía.
- **Rfa.- 168/15.- LM.A.P.** Concesión de exención en el Impuesto Municipal de Vehículos por acreditar un grado de minusvalía.
- **Rfa.- 169/15.- E.E.O.-** Concesión de licencia de obras para arreglo de fachada en Llanteno.
- **Rfa.- 170/15.- Elder Medio Ambiente Vitoria S.L.L.-** Modificación de contrato de recogida de plásticos.
- **Rfa.- 171/15.-** Aprobación solicitud de subvención a DFA para realización de actividades en euskera 2015.
- **Rfa.- 172/15.- R.G.O.-** Solicitando fianza para gestión de residuos obra sustitución cubierta y colocación de puerta en cabaña de Izoria.
- **Rfa.- 173/15.- R.G.O.-** Concesión licencia de obra sustitución cubierta y colocación de puerta en cabaña de Izoria.
- **Rfa.- 174/15.- M.C.S.S.-** Concesión licencia de obra para reparación de cubierta en Menagarai.
- **Rfa.-175/15.-** Aprobación Padrones Fiscales Tasa Suministro de Agua y Alcantarillado, correspondiente al 1er- trimestre de 2015.
- **Rfa.- 176/15.- A.I.G.-** Solicitando documentación para concesión de licencia de obra de reparación de cubierta en Llanteno.
- **Rfa.- 177/15.- J.C.M.G.-** Concesión de licencia de obra para cambio de ventanas de vivienda en Luiaondo.
- **Rfa.- 178/15.- J.L.B.G.-** Concesión de licencia de obra para elevar muro en Izoria.
- **Rfa.- 179/15.- J.L.B.G.-** Concesión de licencia de obra para cierre de parcelas en Izoria.
- **Rfa.- 180/15.- A.I.A.-** Concesión prórroga de licencia de obra para reparación de cierre de parcelas en Izoria.
- **Rfa.- 181/15.- J.J. Z. V.-** Requerimiento restauración orden urbanístico obra de colocación de traviesas en finca de Murga.
- **Rfa.- 182/15.- O.C.M.-** Concesión de licencia para tenencia de perros peligrosos.
- **Rfa.- 183/15.-** Modificación subvención cultura D.F.A 2015.
- **Rfa.- 184/15.- F.A.O.-** Expte. restauración orden urbanístico perturbado de obras de pozo en Etxegoien.

- **Rfa.- 185/15.- ISONELL,S.A.-** Emisión informe favorable y remisión de expediente de ampliación de nave a Gobierno Vasco.

El Sr. Jose Luis Pedruzo (PP) pregunta por el decreto nº 181/15.  
Se le entregará una copia del mismo para su conocimiento.

#### **10.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. Jose Antonio (EAJ-PNV) comenta que en dos plenos anteriores ha solicitado dos informes. Uno de ellos referente a la Tesorería municipal a fecha junio 2011 ya le ha sido remitido y hace constar que de acuerdo con él, el saldo en las cuentas del ayuntamiento a fecha 10 de junio de 2011 era de 301.970,49€.

Solicita, así mismo, que se remita el otro informe solicitado al respecto de la cubierta del polideportivo.

La secretaria comenta que para elaborar ese informe, tiene que revisar todo el expediente, que le llevará más tiempo.

Sin que haya más comentarios al respecto, el Sr. Josu comenta que con este pleno ordinario, se termina la legislatura y agradece a todos los asistentes por haber acudido y a todos los corporativos por su trabajo

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las veinte horas veinticinco minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a veintiuno de mayo de dos mil quince.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: Josu Artetxe Arana

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.